

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TARRAGONA

Ayuntamiento de Catllar, el

Anuncio de notificación de 3 de marzo de 2016 en procedimiento Proyecto de reparcelación Mas de Panxé.

ID: N1600179678

Dado que no se ha podido practicar la notificación personal a:

Sr. Jonathan Rico Amill – Ap. Correos 4043 43080 Tarragona

Sr. Joel Rico Amill – Ap. Correos 4043 43080 Tarragona

Sra. Pilar Amill Dolcell – Ap. Correos 4043 43080 Tarragona

Cia. Hispavic Industrial S.A. – c/ Mallorca, 269 08008 Barcelona

Sr. Antonio del Real Galvez – c/ Riu Brugent, 17, Bl. 4, 3-4 43006 Tarragona

Sra. Guadalupe Pereira Abad – c/ Riu Brugent, 17, Bl. 4, 3-4 43006 Tarragona

Sr. Emilio Vives Vila – c/ Jaume I, 9, 4rt 1ª 43005 Tarragona

Sr. José Delgado Contreras – c/ Calderers 21, 3 - 1 43003 Tarragona

Sra. Juana Montero Pizarro – c/ Calderers 21, 3 - 1 43003 Tarragona

Sra. Lourdes C. Delgado Conteras – Bl. San Bartolomé, A, 3-2 43007 Tarragona

Sr. Isidro Redondo Fernández – Bl. Bolivia B, 3-2 43007 Tarragona

Sra. Mª José Pajares – Bl. Bolivia B, 3-2 43007 Tarragona

Sra. Núria Pajares – Bl. Bolivia B, 3-2 43007 Tarragona

Sra. Antonia Evarista Fariña Vazquez – Ap. Correos 4059 43080 Tarragona

Sra. Juliana Gutierrez Lapeña – c/ Riu Clar Bloc 4, Esc. 3,3-B 43006 Tarragona

Sr. Manuel Catalan Padilla – c/ Riu Clar Bloc 4, Esc. 3,3-B 43006 Tarragona

Sra. Maria Montserrat Pomerol Sanchez – c/ Assalt 14, Ppal. 2 43003 Tarragona

Sr. Gabriel Quilez Neila – c/ Doctor Zamenhoff, 1, 3 43001 Tarragona

Según lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción establecida por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se hace público, a fin de poner en conocimiento de las personas interesadas que constan en la relación que figura al principio del presente anuncio, que la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de Octubre de 2014, adoptó la siguiente resolución:

“PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Sr. Ismael Muñana Ramos de acuerdo con aquello recogido a la parte expositiva del presente acuerdo y en los informes tanto del arquitecto municipal como del secretario interventor accidental.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación económica de Mas de Panxé, sector 21 del planeamiento municipal.

TERCERO: Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación, promotora del proyecto, y personalmente a las otras personas que puedan tener un interés legítimo y directo, así como a la Comisión Territorial de Urbanismo.

CUARTO: Emitir y entregar la documentación necesaria para la inscripción del proyecto de reparcelación económica al Registro de la Propiedad.”

Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Igualmente, podéis interponer cualquier otro recurso que estimáis procedente.

El Catllar, 3 de marzo de 2016.- Jordi Reina Gelabert, Secretario